

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

11

05

22

DIA

MES

AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7694/22**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, Modificación Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022.

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

INICIADO: 11/05/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 10 (Diez)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



# MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541 - T.E.: (0341) 4921240/ 440/ 327/ 4922525/ 4925711 /Fax 4922551

Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe - República Argentina

e-mail:municip.vgg@coopvgg.com.ar / contaduriamunicip@coopvgg.com.ar



Villa Gobernador Gálvez, 10 de Mayo de 2022.-

Sra. Presidenta del Concejo Deliberante  
De Villa Gobernador Gálvez  
Andrea Balbuena

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref. :** Modificación Presupuestos General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente se eleva el siguiente Proyecto de Ordenanza para su consideración y posterior aprobación referido a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2022.-

Sin más, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE

Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

PABLO DOMINGO  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ

CULASSO M. VICTORIA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
EDUCACION Y CULTURA

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 710	
ENTRÓ	SALIO
11/05/2022	
Anotado por	Laura
Archivado por	

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingreso: Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
	11
	05
	2022

CECILIA ROCHET  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



GABRIELA GAUNA  
Directora (s) de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa G. Gálvez





# MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541 - T.E.: (0341) 4929419 – 4988297  
Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe - República Argentina  
e-mail: contaduriamunicip@coopvvg.com.ar



## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:


El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2022, aprobado por Ordenanza N° 2846/2021 del 23 Diciembre de 2021, promulgada por Decreto N° 5231/2021 de fecha 27 de Diciembre de 2021, y

### CONSIDERANDO:

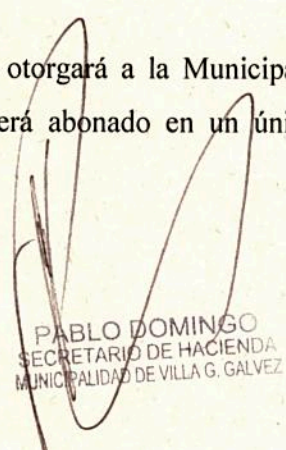
Que se ha determinado el superávit 2021 correspondiente a las rentas Especiales: Fondo de Equipamiento, Mantenimiento y Provisión de insumos para el área Salud (F.E.M.P.I.A.S.); \$ 2.406.525,07 (Pesos dos millones cuatrocientos seis mil quinientos veinticinco con 07/100); Fondo Municipal Especial para Obras Públicas (F.M.E.O.P.) \$ 622.604,25 (Pesos seiscientos veintidós mil seiscientos cuatro con 25/100); Fondo Especial Aliviadores y Emisarios (F.E.A.E.) \$ 429.412,21 (Pesos cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos doce con 21/100), Fondo Especial Repavimentación y Bacheo (F.R.B.) \$ 799.226,71 (Pesos setecientos noventa y nueve mil doscientos veintiséis con 71/100), Fondo Seguridad, Salud y Educación (F.S.S.E.) \$ 1.240.350,97 (Pesos un millón doscientos cuarenta mil trescientos cincuenta con 97/100); haciendo necesario efectuar los ajustes de las partidas presupuestarias correspondiente en cada caso.

Que el Ministerio de Igualdad, Genero y Diversidad de la Provincia de Santa Fe ha resuelto aprobar el modelo de Convenio a suscribirse con los Municipios y Comunas que resulten beneficiarios de la iniciativa CONCURSO DE ACCIONES TERRITORIALES INNOVADORAS PAR EL 8 DE MARZO “DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA”, aprobado en el marco de la Convocatoria Res. N° 028/2021 MIGYD;

Que para cumplir con el objeto del Acuerdo, el Ministerio otorgará a la Municipalidad un aporte total de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), el cual será abonado en un único pago. Incorporado por Decreto Municipal N° 5834/2022.

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



  
PABLO DOMINGO  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



## MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541 - T.E.: (0341) 4929419 – 4988297  
Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe - República Argentina  
e-mail: contaduriamunicip@coopvgg.com.ar



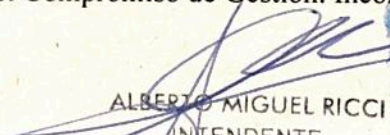
Que ante la Emergencia Alimentaria y los daños que la Salud Publica viene padeciendo, la Municipalidad requiere la asistencia de la Secretaria, conforme lo dispuesto por Resolución MDS N° 485/2016 “PROGRAMA DE ASISTENCIA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS CLIMATICAS Y CATASTROFES NATURALES O ACCIDENTALES”, a fin de poder brindar una respuesta inmediata y coordinada para la contención de las necesidades de la población conforme a la cantidad de personas afectadas y la necesidad de asistirlas en esta situación de emergencia;

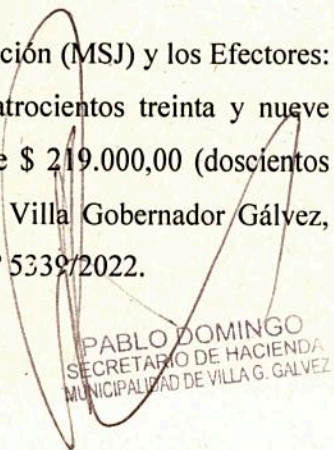
Que a tal efecto, la Secretaria se compromete a transferir a la Municipalidad un subsidio institucional no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, conforme a lo estipulado por la Resolución MDS N° 485/16, por la suma de \$9.000.000 (Pesos nueve millones) de acuerdo a las disponibilidades presupuestadas y financieras. Incorporado por Decreto Municipal N° 5400/2022.

Que la Jurisdicción de Santa Fe ha suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación, el Convenio Marco para la Implementación del Proyecto Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles –PROTEGER

Que a los efectos de implementar el Proyecto descrito en el párrafo anterior, las partes han suscripto un Compromiso de Gestión (CG), con el objeto de mejorar las condiciones de los Efectores en la provisión de servicios de mayor calidad para Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) a los grupos vulnerables, conjuntamente con la expansión de los servicios seleccionados, estableciendo los objetivos específicos, las metas acordadas, sus indicadores, conjuntamente con los requisitos de auditoria, sistema de monitoreo y evaluación y deberes de información entre las partes, todo lo cual será revisado y redefinido anualmente. .

Que en virtud de lo expuesto, el Ministerio de Salud de la Jurisdicción (MSJ) y los Efectores: Otorgar un aporte para el Centro de Salud Evita de \$ 439.581,43 (cuatrocientos treinta y nueve quinientos ochenta y uno con 43/100) y Centro de Salud San Enrique de \$ 219.000,00 (doscientos diecinueve mil), representados por el Intendente de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, celebran el Compromiso de Gestión. Incorporado por Decreto Municipal N° 5339/2022.

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

  
PABLO DOMINGO  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



## MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541 - T.E.: (0341) 4929419 – 4988297  
Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe - República Argentina  
e-mail: contaduriamunicip@coopvgg.com.ar



Que mediante la Resolución N° 588, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe ha autorizado a la Secretaria de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial a celebrar convenios con Municipios y Comunas que se detallan en la Planilla Anexa "A", por los montos y componentes allí descriptos, por el período comprendido entre el 1° de Junio y el 31 de Diciembre de 2021, en el marco del "PROGRAMA SANTA FE MAS, APRENDER HACIENDO", aprobado por Decreto N° 494/21, conforme al modelo aprobado por dicha norma legal, rectificado por Resolución N° 427/21;

Que el aludido programa trabaja sobre cuatro líneas de acción –ACOMPANAMIENTO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TRAYECTO PEDAGOGICO, INTRODUCCION AL MUNDO DEL TRABAJO- que combinados sirven como encuadre para lograr el abordaje que se pretende;

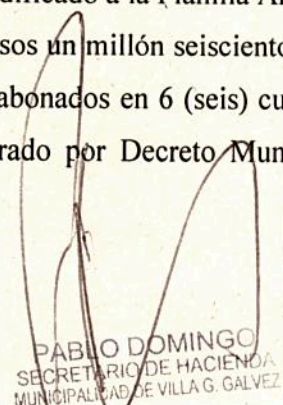
Que según la Planilla Anexa "A" corresponde a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez la suma total de \$ 1.614.000 (pesos un millón seiscientos catorce mil) destinados a "COMPONENTE ACOMPANAMIENTO";

Que posteriormente, la Resolución N° 760/2021 ha modificado a la Resolución N° 588, siendo entonces los fondos otorgados por el periodo comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre de 2021;

Que posteriormente, la Resolución N° 881/2021, ha modificado a la Planilla Anexa "A", estableciendo así que el monto total que se asigna de \$ 1.614.000 (pesos un millón seiscientos catorce mil) destinados a "COMPONENTE ACOMPANAMIENTO", serán abonados en 6 (seis) cuotas de \$ 269.000 (Pesos doscientos sesenta y nueve mil) por mes. Incorporado por Decreto Municipal N° 5099/2021.

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



  
PABLO DOMINGO  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



## MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541 - T.E.: (0341) 4929419 – 4988297

Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe - República Argentina

e-mail: [contaduriamunicip@coopvgg.com.ar](mailto:contaduriamunicip@coopvgg.com.ar)



Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe ha resuelto aprobar los fondos destinados a los Proyectos presentados por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, en el marco del PROGRAMA “RED PROVINCIAL DE MUNICIPIOS Y COMUNAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DE SUSTANCIAS” -creado por Decreto N° 2115/17- en el ámbito de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD), por la suma total de \$ 2.180.000 (Pesos dos millones ciento ochenta mil), incorporado el primer desembolso por decreto municipal N° 5941/2022.

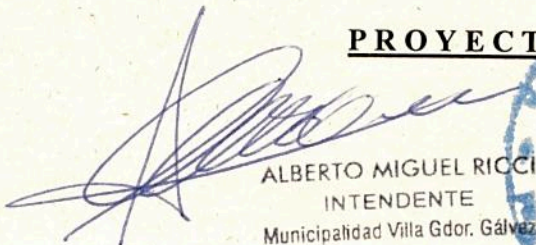
La Ordenanza N° 2.585/2018 de fecha 13 de Diciembre de 2018, autorizase a la contaduría General Municipal a incorporar los Saldos No Invertidos producidos por recursos afectados con fuente de financiamiento o recursos propios, al presupuesto que se encuentre vigente a tales actos. Una vez producido el cierre definitivo de las cuentas del ejercicio, se debe dictar el acto administrativo que posibilite la incorporación presupuestaria del remanente determinado y la ampliación compensada de las partidas de gastos que se prevén imputar.- El saldo no invertido surgirá como resultado de la confrontación entre los recursos ejecutados y los gastos devengados, el que deberá guardar una lógica relación con los saldos disponibles en caja y bancos, incluidas las inversiones financieras temporarias, si las hubiera, que conforme el cálculo de la Contaduría General Municipal, la Dirección de Centros de Tributo y la Tesorería General Municipal corresponde un monto de \$ 23.220.810,23 (Pesos veintitrés millones doscientos veinte mil ochocientos diez con 23/100).

Por todo lo expuesto es necesario efectuar las modificaciones pertinentes a los fines de un mejor manejo administrativo y control presupuestario; y a su vez no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad municipal.

Que a tal efecto se han finalizado los estudios pertinentes por parte de las distintas Secretarías.-

Por ello.-

### PROYECTO DE ORDENANZA

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



  
PABLO DOMINGO  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



# MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541 - T.E.: (0341) 4929419 – 4988297

Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe - República Argentina

e-mail: [contaduriamunicip@coopvgg.com.ar](mailto:contaduriamunicip@coopvgg.com.ar)



**ARTÍCULO N° 1:** Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente a la fecha, de la siguiente manera, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente proyecto de Ordenanza:

## PARTIDAS QUE SE AUMENTAN

### EROGACIONES CON RENTAS GENERALES

#### EROGACIONES CORRIENTES

0.1.1/02.00.00.00 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 19.488.681,33	
0.1.1/03.00.00.00 INTERESES DE LA DEUDA	\$ 1.000.000,00	
0.1.1/04.00.00.00 TRANSFERENCIAS	\$ 1.000.000,00	21.488.681,33

#### EROGACIONES DE CAPITAL

0.1.2/07.00.00.00 TRABAJOS PUBLICOS	\$ 15.989.710,33	15.989.710,33
-------------------------------------	------------------	---------------

### EROGACIONES CON RENTAS ESPECIALES

#### EROGACIONES CORRIENTES

2.1.1/01.00.00.00 PERSONAL	\$ 2.835.937,28	
2.1.1/02.00.00.00 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.662.181,93	5.498.119,21

**TOTAL PARTIDAS QUE SE AUMENTAN** \$ 42.976.510,87

## PARTIDA QUE SE DISMINUYEN

### EROGACIONES CON RENTAS GENERALES

#### EROGACIONES CORRIENTES

0.1.1/02.00.00.00 BIENES Y SERV. NO PERSONALES	\$ 2.000.000,00	2.000.000,00
--	-----------------	--------------

**TOTAL PARTIDA QUE SE DISMINUYEN** \$ 2.000.000,00

**ARTÍCULO N° 2:** Modifíquese el Presupuesto de Cálculos de Recursos vigente a la fecha, de la siguiente manera, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente proyecto de Ordenanza:

## PARTIDAS QUE SE MODIFICAN

### RENTAS GENERALES

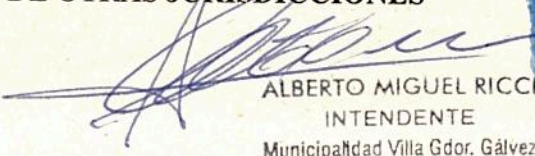
#### RECURSOS CORRIENTES

#### DE OTRAS JURISDICCIONES

0.1.2/03.00.00.00 APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 10.240.000,00
--	------------------

#### RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

#### DE OTRAS JURISDICCIONES

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



  
PABLO DOMINGO  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



# MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541 - T.E.: (0341) 4929419 - 4988297

Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe - República Argentina

e-mail: contaduriamunicip@coopvvg.com.ar



0.1.2/03.02.00.00 APORTES NO REINT. EJERC. ANT. \$ 2.017.581,43

## RECURSOS CORRIENTES

### DE OTRAS JURISDICCIONES

3.3.2/01.00.00.00.00 REMANENTE DE SALDOS NO INVERT. \$ 23.220.810,23 35.478.391,66

## FINANCIAMIENTO

### RENTAS ESPECIALES

#### DE JURISDICCION MUNICIPAL

2.3.1/01.00.00.00 REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES \$ 5.498.119,21 5.498.119,21

**TOTAL PARTIDAS QUE SE MODIFICAN \$ 40.976.510,87**

**ARTICULO N° 3:** Fijase en la suma de \$ 4.600.507.728,60 (Pesos cuatro mil seiscientos millones quinientos siete mil setecientos veintiocho con 60/100) el total de Erogaciones del Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el año 2022, conforme al siguiente resumen:

	<u>RENTAS GENERALES</u>	<u>RENTAS ESPECIALES</u>	<u>TOTAL</u>
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.408.611.925,71</b>	<b>122.930.817,70</b>	<b>3.531.542.743,41</b>
<b>OPERACIÓN</b>	<b>3.206.123.112,45</b>	<b>122.930.817,70</b>	<b>3.329.053.930,15</b>
Personal	2.412.957.712,99	90.244.457,91	2.503.202.170,90
Bs. Y Serv. No Pers.	793.165.399,46	32.686.359,79	825.851.759,25
INTERESES DE LA DEUDA	4.557.710,00	-	4.557.710,00
TRANSFERENCIAS	75.906.103,26	-	75.906.103,26
A CLASIFICAR	50.000,00	-	50.000,00
CONCEJO DELIBERANTE	121.975.000,00	-	121.975.000,00
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.041.859.143,59</b>	<b>27.105.841,60</b>	<b>1.068.964.985,19</b>
<b>INVERSION REAL</b>	<b>1.041.859.143,59</b>	<b>27.105.841,60</b>	<b>1.068.964.985,19</b>
Bienes de Capital	134.230.930,98	-	134.230.930,98
Trabajos Públicos	907.628.212,61	27.105.841,60	934.734.054,21
BIENES PRE-EXISTENTES	-	-	-
INVERSION FINANCIERA	-	-	-
Aportes de Capital	-	-	-
Préstamos	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>4.450.471.069,30</b>	<b>150.036.659,30</b>	<b>4.600.507.728,60</b>

ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

PABLO DOMINGO  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



# MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541 - T.E.: (0341) 4929419 - 4988297

Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe - República Argentina

e-mail: contaduriamunicip@coopvgg.com.ar



**ARTICULO N° 4:** Estímase en la suma de \$ 4.537.134.571,86 (Pesos cuatro mil quinientos treinta y seis mil millones setecientos tres mil ciento cuarenta y siete con 79/100) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo N° 2, de acuerdo con la distribución, resumen que se indica a continuación:

	<u>RENTAS GENERALES</u>	<u>RENTAS ESPECIALES</u>	<u>TOTAL</u>
RECURSOS CORRIENTES	4.391.511.031,77	144.538.540,09	4.536.049.571,86
JURISDICCION PROPIA	1.736.505.394,99	144.538.540,09	1.881.043.935,08
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	1.161.393.664,26	143.936.156,52	1.305.329.820,78
Tasas y Derechos	1.161.352.522,72	143.936.156,52	1.305.288.679,24
Contribución de Mejoras	41.141,54	-	41.141,54
NO TRIBUTARIOS DEL EJERC.	270.258.502,88	602.383,57	270.860.886,45
TRIBUTARIOS EJERC.ANTER.	292.674.527,30	-	292.674.527,30
NO TRIBUTARIOS EJERC.ANTER.	12.178.700,55	-	12.178.700,55
DE OTRAS JURISDICCIONES	2.655.005.636,78	-	2.655.005.636,78
COPARTICIPACION DEL EJERCICIO	1.457.971.748,43	-	1.457.971.748,43
COPART.EJERC. ANTERIOR	118.714.533,42	-	118.714.533,42
APORTES NO REINTEGRABLES DEL EJERCICIO	839.431.330,07	-	839.431.330,07
APORTES NO REINTEGRABLES EJERCICIOS ANTERIORES	238.888.024,86	-	238.888.024,86
RECURSOS DE CAPITAL	1.085.000,00	-	1.085.000,00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	-	-	-
VENTA ACTIVO FIJO	1.085.000,00	-	1.085.000,00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>4.392.596.031,77</b>	<b>144.538.540,09</b>	<b>4.537.134.571,86</b>

**ARTICULO 5°:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente Balance Preventivo:

I - TOTAL DE EROGACIONES/S/ART. 3°

ALBERTO MIGUEL RILLA  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

TOTAL

PABLO DOMINGO  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



# MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541 - T.E.: (0341) 4929419 - 4988297

Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe - República Argentina

e-mail: [contaduriamunicip@coopvvg.com.ar](mailto:contaduriamunicip@coopvvg.com.ar)



DEL PRESENTE Y 3° ORD. 2846/21	4.601.526.028,60
II - TOTAL DE RECURSOS S/ART.4°	<u>4.537.134.571,86</u>
III - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	<u>64.391.456,74</u>

**ARTICULO N° 6°:** Estimase en la suma de \$ 64.391.456,74 (Pesos sesenta y cuatro millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis con 74/100) el Financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación:

	<u>RENTAS GENERALES</u>	<u>RENTAS ESPECIALES</u>	<u>TOTAL</u>
<b><u>FINANCIAMIENTO</u></b>			
2-USO DEL CREDITO	15.672.527,30	-	15.672.527,30
Aportes reintegrables provenientes del Estado Provincial o Nacional	-	-	-
Préstamos Bancarios	-	-	-
Préstamos Gobierno Provincial	15.672.527,30	-	15.672.527,30
Préstamos Gobierno Nacional	-	-	-
3-ADELANTOS OTORGADOS A PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
4-REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	43.220.810,23	5.498.119,21	48.718.929,44
5-ANTICIPO DE TASAS, DERECHOS Y CONTRIBUC.	-	-	-
<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>58.893.337,53</b>	<b>5.498.119,21</b>	<b>64.391.456,74</b>

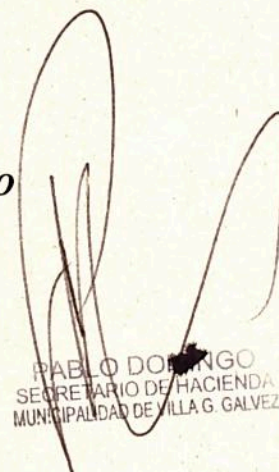
I - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	64.391.456,74
II - TOTAL DE FINANCIAMIENTO	64.391.456,74

**RESULTADO**

**PRESUPUESTO EQUILIBRADO**

  
**ALBERTO MIGUEL RICCI**  
 INTENDENTE  
 Municipalidad Villa Gdor. Galvez



  
**PABLO DOMINGO**  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



# MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541 - T.E.: (0341) 4929419 - 4988297  
Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe - República Argentina  
e-mail: contaduriamunicip@coopvgg.com.ar

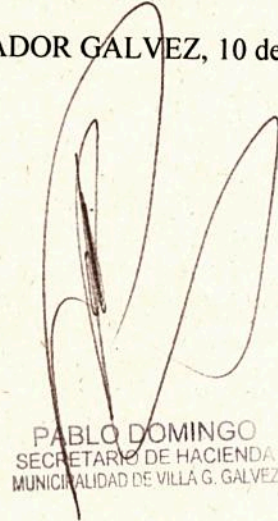


**ARTICULO N° 7:** Manténgase en vigencia los Artículos 3, 6, 7 y 8 de la Ordenanza N° 2846/2021.-

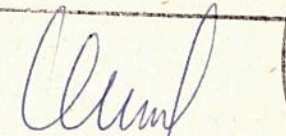
**ARTICULO N° 8:** Elévese al Concejo Deliberante para su tratamiento.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 10 de Mayo de 2022,-

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

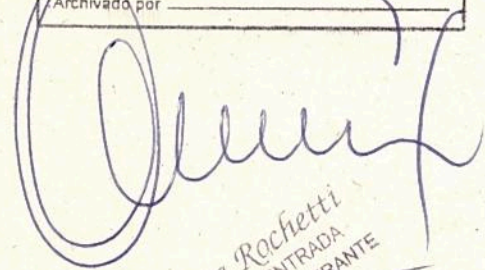
  
PABLO DOMINGO  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingreso: Fecha/Soc.	Salida: Fecha/Sec.
_____	11
_____	05
_____	2022

  
GABRIELA GAUNA  
Directora (s) de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa G. Gálvez



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 10	
ENTRÓ	SALIO
11.05.2022	_____
Aprobado por	Laura R.
Archivado por	_____

  
Laura Rochetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

